



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESOLUCION NUMERO 4144
(10 de octubre de 2005)

por la cual se reglamenta la recepción y envío de correspondencia interna y externa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos por la Dependencia de Archivo y Correspondencia como entidad pública, el Comité de Archivo en reunión del 9 de agosto de 2005, estableció pautas que aumenten la competitividad que rige la Administración Pública y que será de estricto cumplimiento por parte del personal de la Universidad de Nariño, de acuerdo a su responsabilidad, para lograr una correcta y adecuada planeación y organización de la información y su uso oportuno;

RESUELVE :

- ARTICULO 1o.- La Sección encargada del Manejo y Control del Proceso es la Sección de Archivo y Correspondencia, para lo cual contará con el decisivo apoyo del funcionario designado en cada dependencia.
- ARTICULO 2o.- Toda recepción y entrega de correspondencia será tramitada a través de los funcionarios Mensajeros de Archivo y Correspondencia.
- ARTICULO 3°.- Con respecto a la correspondencia interna se utilizará el Sistema Correo Corporativo, a excepción de expedientes, procesos disciplinarios, etc., los cuales seguirán siendo tramitados a través de Archivo y Correspondencia.
- PARÁGRAFO: Según el Acuerdo No. 060 de 30 de octubre de 2001, Artículo Segundo, queda prohibido el manejo de la correspondencia personal a través de las instancias definidas para tal fin.
- ARTICULO 4°.- Queda restringido a los casos estrictamente excepcionales, el envío de todo tipo de correspondencia con fondos de Caja Menor.
- ARTICULO 5°.- De conformidad con el Acuerdo No. 060 de 30 de octubre de 2001, Artículo Décimo, las comunicaciones oficiales que ingresen a la Institución deberán ser revisadas para verificar la competencia, los anexos, el destino y los datos de origen del ciudadano o entidad que los remite.
- ARTICULO 6°.- Las dependencias universitarias, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Pasto, el 10 de octubre de 2005.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
RECTOR